

**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS  
AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**

**RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP19-24)**

Resolución provisional del proceso para la contratación de un/a Colaborador/a de investigación para el Área de Meteorología y Climatología.

**ANTECEDENTES**

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- 1.- EMB
- 2.- DPG

2.- Tras la revisión de la documentación presentada, la candidatura EMB presenta una titulación de Grado que no se corresponde con las demandadas en las bases de la convocatoria

3.- La DPG si cumple con los requisitos de la convocatoria y la Comisión Evaluado emite la siguiente puntuación de méritos según las bases de la convocatoria y la documentación aportada:

EXPEDIENTE 19-24		DPG
EXP. PROF	Apartado 1	0
	Apartado 2	1
	Apartado 3	0
FORMACIÓN	Apartado 1	0
	Apartado 2	0
IDIOMAS	Inglés	3
	Valenciano	3
DIV. FUNC	Divers. Funcional	0
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

**RESOLUCIÓN**

Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**:

**Primero:** Excluir a la candidatura EMB del proceso de selección por el motivo indicado.

**Segundo:** Admitir al proceso de selección a la candidatura DPG, aprobar la valoración de los méritos y convocarle para la segunda fase del proceso

**Tercero:** Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio.valls@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva  
Amalia Muñoz Cintas